



**ORD N° \_\_\_\_\_ /**  
**SANTIAGO,**

- ANT.:** ORD BBNN N°427 de 2024: Solicita lo que indica, respecto de superposición de camino público Ruta C-303 con concesión de uso oneroso para el desarrollo de proyecto de energía renovable, ubicado en la comuna de Copiapó, Región de Atacama. Carta de fecha 01 de agosto de 2023 de la Empresa Inca Varas I S.A
- INCL.:** Procedimiento para la gestión del Enrolamiento, actualización y registro de la red vial nacional, aprobada por la Resolución N°2200 del año 2022.
- MAT.:** Remite observaciones.

**DE: HORACIO PFEIFFER AGURTO**  
**DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**

**A: PABLO MAINO SWINBURN**  
**JEFE DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES**

Junto con saludar y en atención a lo solicitado con respecto al avance en la dictación del acto administrativo que materialice la aprobación del proyecto "Cambio de Trazado de la Ruta C-303, comuna de Copiapó, Región de Atacama" presentado por Inca de Varas I S.A., modificando los actos administrativos que correspondan de la Dirección Nacional de Vialidad, se responde y observa lo siguiente;

La Dirección de Vialidad de la Región de Atacama, en atención a la carta N° 20230801 de fecha 01 de agosto de 2023 de la Empresa Inca Varas I S.A., informamos que conforme a los antecedentes ingresados respecto del proyecto denominado "Cambio de Trazado de la Ruta C-303, Comuna de Copiapó, Región de Atacama", específicamente al proyecto vial asociado, estos cumplen con los parámetros técnicos necesarios en cuanto al diseño geométrico, ingeniería de detalle y seguridad vial. En atención a lo previamente descrito, la Dirección Regional de Vialidad Atacama, da la conformidad técnica al proyecto presentado.

Sin embargo, según la Resolución (Exenta) DV N° 2200 de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas (el que se adjunta), es requisito para proceder al trámite administrativo de cambio de trazado de un camino de uso público y su posterior enrolamiento, el pronunciamiento de Bienes Nacionales sobre la disponibilidad de la faja fiscal del camino proyectado, con la finalidad de evitar superposiciones con concesiones o servidumbres de paso ya existentes en la zona.

Por lo tanto, esta Dirección queda a la espera de los actos administrativos que correspondan por parte de Bienes Nacionales para excluir la parte y/o tramo del trazado de la servidumbre, que se superpondría con el nuevo trazado de la Ruta, y así poder concretar el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Director Regional de Vialidad, Región de Atacama
- Jefatura Departamento Regional de Proyectos y Conservación, Región de Atacama
- Subdirectora de Desarrollo
- Jefatura Departamento de Gestión Vial – SDD
- Jefatura Unidad de Gestión de la Información Territorial (UGIT) – SDD
- Oficina de Partes D.V, Región de Atacama

**Proceso:** 18353721

